



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas diez minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información. **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día veintidós de julio del presente año, se recibió solicitud de información de forma presencial por parte de la Licenciada _____ antes _____ quien requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre informe si el vehículo con placa MB5645 presta el servicio público de pasajeros y en caso de ser afirmativo exprese el nombre de la persona natural o jurídica propietaria, así como de la concesionaria o prestataria del mismo, código de ruta, recorrido autorizado y fecha de autorización.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre, la información pretendida por la solicitante.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido oficio de fecha veintiséis de julio del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez en su calidad de Director

General de Transporte Terrestre, quien pone a disposición informe relacionado al vehículo con placa MB5645, nombre de la persona natural o jurídica propietaria, código de ruta, recorrido autorizado a excepción de la fecha de autorización, por no contar con dicha información.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio con referencia MEMO 0138-DGTT-UAC-GAPB-07-2016 de fecha veinticinco de julio del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) En virtud de lo expresado por la Dirección General de Transporte y siendo esta la única oficina administrativa competente en el Viceministerio de Transporte que autoriza la creación de líneas del transporte colectivo, declarase de conformidad al artículo 73 de la LAIP, como información inexistente; lo concerniente a la fecha de autorización para la ruta MB5645.
- c) De acuerdo al art. 61 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, los costos de reproducción deberá ser sufragados por el solicitante, producto del acceso a la información, el cual tiene un costo explícito por Acuerdo Legislativo número 832 de fecha quince de agosto de 2011, los cuales deben ser cancelados en Colecturía del Viceministerio de Transporte; posteriormente, presentar a esta Oficina el recibo debidamente cancelado, el cual será anexado al expediente físico y será requisito para ser proporcionada la información que se brindará. El pago a realizarse será el siguiente:

Servicio a cobrar	Unidades	Costo Unitario	Total a Pagar
Recorrido	1	\$10.00	\$ 10.00
Fotocopia	5	\$00.25	\$ 00.25
TOTAL			\$ 10.25

- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv